

LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL
DE LA CALDERETA. FUERTEVENTURA.

IGNACIO HERNÁNDEZ DÍAZ.

1. INTRODUCCIÓN

La Caldereta es un pequeño caserío situado en el noreste de la isla de Fuerteventura, en la zona denominada Llanos del Palo y en el tramo bajo del Barranco de Vallebrón. Pertenece al término municipal de La Oliva, de cuya capital dista 3,7 kms. Actualmente tiene una población de derecho de 65 habitantes, lo que supone un ligero incremento con respecto al año 1981, fecha en la que sólo contaba con 35 vecinos, como consecuencia de la pérdida poblacional experimentada en la década de los sesenta, ya que en el año 1950 contaba con 134 habitantes¹.

Tradicionalmente este caserío ha estado dedicado a la agricultura y la ganadería, actividades que se mantienen en la actualidad.

La información bibliográfica existente sobre este pueblo es muy parca y no se conoce con exactitud su origen y evolución histórica. Aparece reseñado en algunas obras² como pago de la demarcación de La Oliva y brevemente descrito en el "Diccionario estadístico-administrativo de las islas canarias, en los siguientes términos: "Caldereta. Caserío situado en t.j. de la Oliva, p.j. de Arrecife, isla de Fuerteventura. Dista de la c. del d.m. 6 km. 600 m. y lo componen 36 edif. de un piso y 5 de dos habit. 26 const. por 29 v. 126 a. 8 temp. y 7 inhabit."³.

Consideramos que la formación de este núcleo poblacional se remonta, con toda probabilidad, al siglo XVIII, período caracterizado por una cierta

1. VV. AA.: *Geografía de Canarias*, T. IV. Interinsular Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, 1985, p. 270.

2. MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. 1845-1850*. Ámbito Ediciones-Interinsular Canaria, 1986, p. 149.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G.: *Estadística de las Islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escobar y Serrano, I*. CIES, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, Las Palmas de G.C., 1984, p. 73.

3. OLIVE, Pedro de.: *Diccionario Estadístico-administrativo de las islas Canarias*. Establecimiento Tipográfico de Jaime Jepús, Barcelona, 1865, p. 214.

prosperidad económica en toda la isla –exceptuando la coyunturas críticas de 1701-03, 1719-23 y 1769-72–, y por el incremento demográfico, que determinaron la roturación de nuevas tierras, la ampliación de la vegas de cultivo y el nacimiento y consolidación de nuevos caseríos.

En el siglo XVIII también se produce la descentralización eclesiástica en la Isla. En 1708 se crean las ayudas de parroquia de Ntra. Sra. de Regla, en Pájara, y Ntra. Sra. de la Candelaria, en La Oliva; y hacia finales de la centuria se lleva a cabo el Plan de Reestructuración Parroquial de Fuerteventura, creándose las parroquias de Ntra. Sra. de la Concepción, en Betancuria; Ntra. Sra. de La Antigua, en el pueblo homónimo; San Miguel Arcángel, en Tuineje; Santa Ana, en Casillas del Ángel; y el curato sufragáneo de Sto. Domingo de Guzmán, en Tetir⁴.

Todos estos factores –prosperidad económica, crecimiento demográfico y descentralización eclesiástica– influyeron en el ámbito de la edificación religiosa, de tal modo que en esta centuria se levantaron más de 17 ermitas, la mayoría de las que conocemos en la actualidad⁵.

Los vecinos de La Caldereta iniciaron los trámites para contar con un santuario propio en la década de los noventa del siglo XVIII, si bien, las diversas vicisitudes por las que atravesó aquel proyecto determinaron que la ermita no fuera bendecida hasta el año 1808.

En las páginas que siguen intentaremos aproximarnos a las circunstancias que concurrieron en la erección de la ermita de La Caldereta, así como a las características y evolución de la fábrica.

4. BETHENCOURT MASSIEU, A.: *Evolución de las jurisdicciones parroquiales de Fuerteventura durante el siglo XVIII*. En “Revista de Historia Canaria”, T. XXXV, 1973-73, nº 170, Universidad de La Laguna, Tenerife.

5. Vid: CERDEÑA ARMAS, F.: *Noticias históricas sobre algunas ermitas de Fuerteventura*. En I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote“, T. I, pp. 317-364. Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, 1987.

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Fuerteventura: obras de arquitectura religiosa emprendidas durante el siglo XVIII*. En “III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote”, T. II, pp. 355-383. Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, Pto. del Rosario, 1989.

CAZORLA LEÓN, S.: *Las ermitas de Ntra. Sra. de La Peña y de San Miguel de Fuerteventura*. En “Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto. Anexo III”, Cabildo de Fuerteventura. Pto. del Rosario, 1996.

HERNÁNDEZ DÍAZ, I. y CERDEÑA RUIZ, R.: *La ermita de Ntra. Sra. de Gracia de Vallebrón. Referencias históricas*. En “Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto IX”, pp. 153-164. Cabildo I. de Fuerteventura, Pto. del Rosario, 1996.

CERDEÑA RUIZ, R. y HERNÁNDEZ DÍAZ, I.: *Noticias históricas de la ermita de San Juan Bautista de Vallebrón, Fuerteventura*. En “Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto X” Cabildo I. de Fuerteventura, Pto. del Rosario, 1997.

2. LA PROPUESTA DE TRASLADO DE LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE GRACIA DE VALLEBRÓN A LA CALDERETA DE LOS DENISES

En la segunda mitad del siglo XVIII la Caldereta de los Denises constituía un pequeño caserío, que aún no contaba con ermita propia. Los vecinos allí establecidos tenían que desplazarse a La Oliva o a Vallebrón —que contaba con dos ermitas, la de Ntra. Sra. de Gracia y la de San Juan Bautista— para cumplir los preceptos religiosos.

Las incomodidades que esta situación generaba y el deseo de disponer de santuario propio, impulsó a los vecinos de la Caldereta de los Denises a iniciar las gestiones para dotar de ermita al pago de su residencia. La primera propuesta planteada por los vecinos al Obispo fue el traslado de la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, ubicada a Vallebrón, a La Caldereta, amparándose para ello en el derecho de patronato que varios residentes en este caserío tenían sobre aquella ermita, así como en la “necesidad que tenemos de oyr Missa en el parage de ntra. Resid^a.”⁶.

La solicitud, encabezada por el Capitán D. Luis de Vera, vecino del pago de La Caldereta, “en nombre de Blas Baldivia, Josef Baldivia y demás copatronos de la Hermita de nra. Señora de Grasia cita en el de Baldebron, y con acuerdo de los demás vesinos del espresado pago de la Caldereta”⁷, contó inmediatamente con el beneplácito del Obispo, quien autorizó que “se Removiese la Ymagen de nra. señora de Grasia y Materiales de la espresada Hermita al pago de la Caldereta”⁸, mediante decreto dictado durante la visita general que el prelado realizó a la isla en 1792.

Sin embargo esta determinación pronto contó con una tenaz y fuerte oposición por parte de los vecinos de Vallebrón, quienes remitieron al Obispo una representación en la que expresaban su rechazo al traslado del santuario, señalando, entre otras razones, que “las Mugerres aseguraban que ellas vivas no saldría la Sta. Ymagen de Baldebron, ni menos se demolería su Hermita”⁹.

Ante lo expuesto en esta representación y el conflicto suscitado entre ambos vecindarios, el Prelado optó por decretar la suspensión del traslado, aunque ello obviamente no satisfizo a los vecinos de La Caldereta. Sin embargo éstos adoptaron inicialmente una actitud prudente y esperaron a que “se entiviase la tenasidad y ardor de los vesinos de Baldebron que han Resistido una presion tan justa de nra. parte”¹⁰.

6. A.P.O. (Archivo parroquial de La Oliva). Libro de la ermita de La Caldereta. Sig. 107-6, fol. 1r.

7. A.P.O. Sig. 107-6, fol. 1r.

8. A.P.O. Sig. 107-6, fol. 1r.

9. A.P.O. Sig. 107-6, fol. 1v.

10. A.P.O. Sig. 107-6, fol. 1v.

Pasado algún tiempo y ante la persistente oposición de los habitantes de Vallebrón, los vecinos de La Caldereta decidieron enviar al Obispo un nuevo memorial, en el que acusaban a aquéllos de “falta de caridad, y aun de carencia de muchos principios de Religión”¹¹. Consideraban que debía imputarse a los vecinos y copatronos de la ermita residentes en Vallebrón todos los daños y perjuicios que suponían para los vecinos de La Caldereta la negativa al traslado. Manifestaban que “los vecinos de la Caldereta de los Denises estan privados del socorro dela Santa Missa, constando que muchos de sus vecinos ansianos y enfermos savituales se hallan imposibilitados de oyr la en otra parte, y que aun los que pueden pasar ala Yglesia dela Oliva no pueden siempre cumplir con el precepto dela Sta. Madre Yglesia por no dejar desamparados sus casas y trabajo en el tiempo delas siembras y Recolecciones. Que los Pastores que estan en el cuidado de sus ganados no pueden desanpararlos por una Mañana entera que se gasta en ir a oyr Missa a otra parte sin que se perjudiquen las tersias rrs. y todas las Rentas Eclesiásticas. Que los Pobres cuios trages si son acomodados para el Resinto del mismo pago no loson para salir de el â oyr Misa a otro Pueblo. Que los mas carecen de Ynstruccion en los prinripales Articulos de la fe, y misterios dela Religion”¹². Asimismo aducían que los vecinos de Vallebrón habían despreciado “la Relacion de parentesco, y la del Patriotismo de tanta atension en los Payses del mundo entre los avitadores de un mismo suelo...por su temeridad en tener en el dos Hermitas, no neseditando mas que una y hasiendonos a nosotros una Ynponderable falta la que ellos tienen por demás”¹³.

La imposibilidad de llegar a un acuerdo entre ambos vecindarios, ya que los habitantes de Vallebrón no estaban dispuestos a prescindir de uno de sus santuarios, motivó que los moradores de La Caldereta abandonaran la idea del traslado de la iglesia de Gracia y decidieran levantar una ermita de nueva planta, también dedicada a Ntra. Sra. de Gracia.

Para ello solicitaron autorización al Obispo, especificando que el nuevo templo se levantaría a “nras. espensas estrechandonos aun de nros. alimtos. precisos y atension desente a nras. familias y con ausilio de algunos corasones piadosos que se hallan movidos para el alibio de nra. gravisima ê urgente necesidad en ambos conseptos”¹⁴.

La autorización para la erección fue concedida por el Obispo D. Antonio Tavira el 14 de julio de 1792, durante su visita general a la Villa de Teguisse de Lanzarote. El decreto del Prelado establecía como dotación del nuevo templo la mitad del terrazgo que poseía la ermita de Gracia de Vallebrón, y

11. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 1v.

12. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 1v-2r.

13. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 2r.

14. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 2v.

comisionaba al Vicario de la Isla para que bendijera el nuevo santuario, una vez finalizado.

3. LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Desde el mes de julio de 1792 los vecinos de La Caldereta contaban con el beneplácito episcopal para la erección de un santuario de nueva planta en honor de la virgen de Gracia.

Sin embargo, el edificio no se levantó de inmediato sino que transcurrieron 16 años hasta su total conclusión y en ese período de tiempo se produjo un cambio en la advocación titular del nuevo templo, sustituyendo la virgen de Gracia por Ntra. Sra. de los Dolores y San Miguel Arcángel.

Tanto en el retraso de la obra como en el cambio de advocación influyó el conflicto que se había producido entre los vecinos de Vallebrón y La Caldereta por el traslado de la ermita de Gracia. Pese al tiempo transcurrido los feligreses de La Caldereta nunca abandonaron la idea de edificar la ermita, pues según sus propias palabras “ha permanecido en nuestros corazones como actualmente permanecen vibos deseos de que en dho. lugar se hiciese una hermita”, aunque optaron por una advocación distinta de la pensada inicialmente, ya que si bien en el año 1792 habían obtenido “...Liz^a. del Ylmo. Sr. Dn. Antonio Tavira para edificarla bajo el Título de ntra. Sra. de Gracia”¹⁵, preferían construir un templo nuevo y para “evitar las discordias que se suscitaban en aquel tpo. con los vecinos de Vallebrón, resolvimos que se dedicase a ntra. Sra. de los Dolores, y St. Arcángel”¹⁶.

La autorización para el cambio de advocación fue solicitada al Obispo D. Manuel Verdugo, quien dio su consentimiento durante la visita general que realizó a la Isla en el año 1800.

Transcurridos unos años, concretamente en 1808, la ermita de Ntra. Sra. de los Dolores y San Miguel Arcángel estaba totalmente finalizada. Pero al contrario de lo que había sucedido con otros santuarios erigidos en la Isla, la ermita de La Caldereta no contaba con bienes dotales, imprescindibles para su sostenimiento.

La cuestión del mantenimiento de la ermita en el futuro debía ser resuelta antes de proceder a la bendición de la misma, razón por la cual los vecinos que la habían edificado y adornado a su costa, procedieron a otorgar una escritura en la que se comprometían al sostenimiento del santuario. El documento de obligación fue suscrito el día tres de febrero de 1808 en La Oli-

15. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 8v.

16. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 8v.

va, ante el escribano público D. José Antonio de la Nuez. En él los otorgantes manifestaban que “a nuestras expensas y de nuestros herederos y sucesores hemos de mantener la citada hermita bien reparada y aseada de los hornamentos precisos p^a. la celebración del santo sacrificio de la misa”¹⁷.

Este compromiso era adquirido por el colectivo de vecinos que había sufragado la ermita, que estaba integrado por el Capitán D. Luis de Vera Viña, el Capitán Dn. Sebastián de Vera, el Subteniente Dn. Manuel de Vera, Dn. Josef de Torres, Marcos Fajardo, Josef González, Andrés de la Peña, Juan Diego García, Josef Baldivia, Juan Agustín Viña, Antonio Francisco de Vera, Juan Calero, Matías González, Antonio de la Peña, Andrés Morales, Juan Torres, Josef Viña, Diego Viña, Dn. Domingo Fajardo, Josef Francés, Pablo Viña, Josef Nieves, Marcelo González, Pedro García, Antonio Cabrera, Bartolomé Baldivia, Josef Rodríguez, Marcial Viera y Pablo Viera¹⁸.

Una vez acabada la ermita el Personero de La Caldereta, D. Manuel José de Vera, en nombre de todo el vecindario solicitó al Obispo la autorización para bendecirla. En el documento de solicitud, firmado en La Oliva el 11 de febrero de 1808, se señalaba que tal facultad no debía ser concedida al párroco de La Oliva por su precario estado de salud, ni a otros eclesiásticos del distrito por estar ocupados en servir diferentes capellanías¹⁹. Asimismo se solicitaba licencia para que el Presbítero Dn. Agustín Betancor pudiera decir segunda misa en la ermita porque “se ha ofrecido a servirnos esta capellanía²⁰”.

El día siete de marzo de 1808 el Obispo concedió facultad al Vicario de la Isla, D. Rafael Delgado, para que por sí o a través de otro eclesiástico bendijera el santuario. También autorizó a D. Agustín Josef de Betancor a decir segunda misa, cuya “gracia se entiende mientras no haya otro Presbítero que sin necesidad de igual privilegio pueda servir dha. capellanía, ó remediar al vecindario en qualquiera otro día”²¹.

La ceremonia de bendición del nuevo templo se celebró el 24 de marzo de 1808. La ofició el Presbítero D. Manuel Francisco Rodríguez de Godoy, con autorización del Vicario D. Rafael Delgado de Lemos, quien no podía hacerlo personalmente por encontrarse “enfermo ademas de sus dolencias habituales que le impiden montar a cavallo”²².

17. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 4r-6v.

18. Idem.

19. En el distrito de La Oliva se encontraban los eclesiásticos D. Manuel Rodríguez, D. Luis de Vera, D. Sebastián Hernández, que servían cada uno dos capellanías; y D. Antonio Camacho, que era sorchatre de la parroquia de La Oliva, y además servía una capellanía del Coronel y Gobernador Militar.

20. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 9v.

21. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 10r.

22. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 10v.

El mismo día que se bendijo la ermita se confeccionó un inventario de los bienes de la misma, ordenado por el Vicario y realizado por D. Manuel Francisco Rodríguez de Godoy, ante el notario D. Josef Antonio Díaz.

En este inventario figuraban como propiedad de la ermita los siguientes bienes²³:

- * La imagen de Ntra. Sra. de Dolores en su nicho
- * La imagen del Arcángel San Miguel
- * Tres recados, encarnado, blanco y violado
- * Una hijuela encarnada
- * Un cáliz de plata sobredorado por dentro, con su patena y cucharilla de plata
- * Un alva con su amito y cingulo de trenza encarnado y blanco
- * Unos corporales
- * Dos manteles
- * Dos purificadores
- * Un misal
- * Un atril para altar
- * Dos candeleros de metal
- * Una campanilla de mano
- * Una cruz de palo para el altar
- * Una cruz de palo para la pila de agua bendita
- * Una mesa para revestirse los sacerdotes con su cajón
- * Un escaño nuevo
- * Un banco pequeño para el coro
- * Un púlpito de madera
- * Una pila de agua bendita de canto
- * Un frontal de papel pintado
- * Veinte laminitas entre grandes y pequeñas

Esta relación de objetos fue entregada al mayordomo de la nueva ermita, cargo que recayó en D. Agustín Josef de Betancor por nombramiento del Vicario de la Isla “en atención a que la referida nueva hermita no tiene fondos”²⁴ y era preciso designar un mayordomo que se ocupara de recolectar las limosnas, del cuidado del templo y de sus alhajas.

Así pues, desde el 16 de marzo de 1808 los vecinos de La Caldereta podían cumplir los preceptos religiosos en el pago donde residían. Habían pasado 16 años desde que iniciaron las gestiones para dotar a aquel caserío de ermita propia.

23. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 12v-13r.

24. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 11r.

4. LA ERMITA DE LA CALDERETA ENTRE 1832 Y 1836

El día 23 de enero de 1832 visitaba la ermita de La Caldereta D. Juan Antonio Dorado, Rector del Seminario Conciliar y Visitador General de las Islas, acompañado del notario de visita D. José María Martínez. Realizaron una inspección exhaustiva del santuario, confeccionaron un inventario de las alhajas del mismo²⁵ y elaboraron un informe que remitieron al Obispo D. Bernardo Martínez. En este informe expresaban que los corporales y purificadores con que contaba la ermita eran insuficientes, que el suelo era indecente, que las imágenes de la virgen de Dolores y San Miguel eran inapropiadas y que la casulla, manipulo y misal necesitaban reparación, por estar muy deteriorados.

Como consecuencia del estado de abandono en que se encontraba el santuario, el 30 de enero del referido año, el Obispo ordenó la suspensión de la celebración de la misa en el mismo “hasta tanto que los vecinos de dicho Pago la provean de todo lo necesario, y compongan las Ymagenes en el caso de poderse componer, y en el contrario pongan otras nuevas”²⁶.

El cierre de la ermita impulsó a los vecinos a emprender de inmediato las gestiones para adecuarla y adquirir una nueva imagen de la Virgen. Sin embargo no pudieron conseguir la imagen en la Isla, viéndose obligados a encargarla fuera de ella, con la consiguiente dilación de la apertura del templo.

Ante esta circunstancia y previendo la imposibilidad de tener la ermita debidamente arreglada para la celebración de la fiesta de Ntra Sra. de Dolores en aquel año, los vecinos determinaron dirigirse al párroco de La Oliva, D. José Rivero para que éste solicitara al Obispo autorización para celebrar la festividad de la Patrona.

El referido párroco remitió un escrito al Prelado en el que pedía concediera a los vecinos de La Caldereta “el permiso de celebrar el Augusto Sacrificio de la misa y haser la funcion en dha. Hermita solo en su día por el año presente, obligandose a colocar otra Ymagen ... de la misma advocacion con la brevedad posible”²⁷, pues aquellos feligreses se hallaban “sumergidos

25. En el inventario realizado el 23 de enero de 1832, la ermita contaba con los siguientes objetos: 1 imagen de la virgen de Dolores, 1 imagen del arcángel S. Miguel, cáliz, patena y cucharita de plata, 1 par de vinajeras, 1 campanilla de mano de metal, 1 casulla blanca, 1 manipulo, 1 casulla encarnada, 1 recado violado, 1 cingulo de trenza encarnado y blanco, 1 alva y su amito de lienzo, 4 candeleros de metal, unos corporales, unos purificadores, 3 manteles, 1 pañito de mano, 1 misal, 1 atril de altar, 1 crucifijo de altar, 1 piedra de ara, 4 bancos, 1 mesa, unas andas viejas. (Vid. A.P.O. Sig. 107-6. fol 14r-v.)

26. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 14v.

27. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 16r-v.

en el mayor sentimiento por verse privados del Sto. Sacrificio de la Misa, el unico día qe. en dha. Hermita se celebra por defecto de Cappn.”²⁸.

Esta solicitud fue atendida por el Obispo, que el 23 de agosto de 1832, durante su visita a la isla de Lanzarote, concedió el permiso para celebrar la fiesta de la virgen de Dolores, “solo este año”, pues la ermita debía permanecer cerrada “entretanto no den cumplimiento a lo ordenado”²⁹.

Hacia finales del año 1835 ya se habían subsanado las deficiencias que habían motivado el cierre de la ermita: se había comprado una nueva imagen de Ntra. Sra. de Dolores, se retiró del culto la antigua, considerada deforme e indecente y se había reparado el solado. La ermita ya reunía las condiciones necesarias para el culto, por lo que se pidió al Obispo la correspondiente autorización para abrirla y bendecir la nueva imagen.

La autorización fue concedida por el Obispo D. Judas José Romo el 16 de diciembre de 1835, en atención a que ya habían “desaparecido las causas que motivaron la providencia dada en Sta. Pastoral Visita de mi antecesor el Yltmo. Sr. Martínez”³⁰. Asimismo el Prelado recomendaba al párroco de La Oliva que continuara “con santo celo promoviendo la devocion de los fieles que habitan el mencionado pago, para que no permitan vuelva á caer la referida Hermita en el estado lastimoso en que se hallaba”³¹.

El párroco de La Oliva, D. José Viera y Cubas, bendijo la imagen el 23 de enero de 1836, quedando la ermita habilitada para el culto nuevamente.

5. LA ERMITA DE LA CALDERETA EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad la ermita de Ntra Sra. de los Dolores y San Miguel Arcángel se caracteriza por su aspecto rústico y sencillo. Es una pequeña edificación de nave rectangular, con cubierta de tejas a tres aguas. Posee dos puertas de acceso, una adintelada, orientada al sur, y la principal, orientada al poniente y enmarcada por piezas de cantería oscura, que forman un arco de medio punto. Frente a ella, a escasos metros, se sitúa el calvario.

La sacristía se encuentra adosada al muro de la epístola, con acceso desde el interior del templo, a través de un vano situado cerca de la cabecera, y desde el exterior por medio de una pequeña puerta que mira al oeste.

Todo el perímetro de la nave y sacristía está rodeado por un poyo bajo de mampostería.

El interior del santuario ofrece la misma sencillez que el exterior. La techumbre es de madera, de estructura sencilla, con tirantes y almizate deco-

28. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 16v.

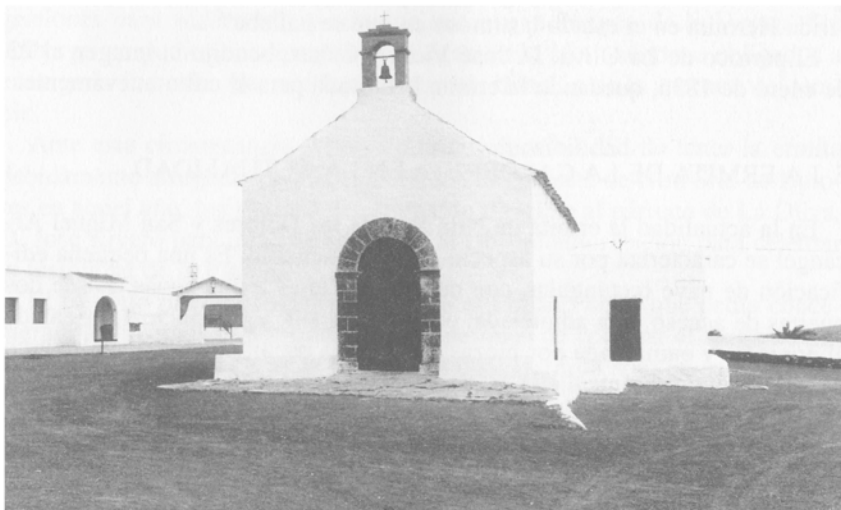
29. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 16r.

30. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 17r.

31. A.P.O. Sig. 107-6. fol. 17v.

rado con lacería. La parte inferior de los muros presenta una franja pintada de color azul celeste, a modo de zócalo, rematado con madera, pintada de color claro en su parte superior. El solado es de cemento y fue costeado y colocado por los vecinos el día 15 de mayo de 1957³². Es posible que anteriormente existiera un suelo de piedra, como ocurría en otros templos de la isla, ya que delante de la puerta principal de esta ermita aún se conserva una pequeña explanada empedrada. A los pies de la ermita se sitúa una pequeña pila de agua bendita, de piedra, adosada a la pared. La cabecera está ocupada por un pequeño y sencillo retablo de madera pintado de blanco, gris y amarillo, con una única hornacina en la parte central. En el muro del evangelio se encuentra un púlpito de madera, adosado a la pared y un confesionario, también de madera³³. A los lados del retablo se sitúan la imagen de candelero de la virgen de Dolores³⁴ y una talla del Arcángel San Miguel, en cuya base figura la inscripción “J. Batista.1907”.

La fiesta en honor de la virgen de Dolores, patrona del pueblo, se hace el tercer domingo de septiembre, y la de San Miguel se celebra el domingo más próximo al 29 del mismo mes, día del Sto. Arcángel.



Ermita de Ntra. Sra. de los Dolores y San Miguel Arcángel. La Caldereta.

32. A.P.O. Sig. 119-12. “Libro-registro de acontecimientos ocurridos en la parroquia 1955-1959”, pp. 6-7.

33. Este confesionario fue adquirido el 15 de marzo de 1957, según consta en el libro-registro mencionado en la nota anterior.

34. La imagen fue realizada por, al parecer, el mismo J. Batista que figura en la base del Arcángel San Miguel, según información que nos ha facilitado D. Lorenzo Mateo Castañeyra y Dña. M.^ª Jesús Morante, quienes han obtenido referencias orales sobre esta cuestión.



Imagen de Ntra. Sra. de Dolores



Imagen de San Miguel Arcángel



Retablo de la ermita de La Caldereta